

CONSTANCIA SECRETARIAL: Noviembre 24 de 2023, En la fecha, se deja constancia de la recepción de correo electrónico el día 30 de octubre de 2023, de la apoderada judicial de la parte ejecutante, contenido de un archivo PDF, mediante el cual solicita relación de títulos. Con el presente informe el proceso de la referencia al despacho del señor Juez. Sírvase Proveer

JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA

Noviembre, veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05145 40 89 001 2023 00052 00
Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Ejecutante	Laboratorio Clínico Central de Referencia S.A.S.
Ejecutado	ESE Hospital San Antonio de Caramanta
Asunto	Respuesta a Solicitud
Auto Interlocutorio No	304

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a pronunciarse respecto a solicitud elevada por la mandataria judicial de la ejecutante, en lo que refiere al impulso del proceso frente a la medida cautelar decretada, así como la relación de títulos judiciales que existan en este proceso.

Como resultado de lo anterior, se permite el despacho informar, que en la actualidad no existen títulos para este proceso, por ende, no hay lugar a expedir una relación de los mismos. Por otro lado, se evidencia que la entidad financiera no se ha pronunciado respecto a la medida cautelar ordenada, por ello, el juzgado a través de la Secretaría requerirá nuevamente a la entidad a fin de que se pronuncie frente a esta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0cb1ff1a457f6f95b5492150accd65715d785493cdfda07fd32c72d736b4f2**

Documento generado en 27/11/2023 03:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

